En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique sobre el proyecto de acondicionamiento y ensanche de la NA-5221, entre el límite de la provincia de Zaragoza y el núcleo urbano de Cortes, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 24 de 21 de febrero de 2020.

Pamplona, 12 de marzo de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique, adscrito al Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, respecto a las obras de acondicionamiento y ensanche de la carretera NA-5221, entre el límite de la provincia de Zaragoza y el núcleo urbano de Cortes (10-19/PES-00031), en la que se pregunta

• ¿Está redactado ya el proyecto para la ejecución de las obras de acondicionamiento y ensanche de la carretera NA-5221, entre el límite de la provincia de Zaragoza y el núcleo urbano de Cortes?

• Si no lo estuviere ¿cuáles han sido las razones para su no elaboración y para cuándo cree el Departamento que estará redactado?

• Si lo estuviere ¿a cuánto asciende el importe de ejecución de las obras, IVA incluido y para cuándo considera el Departamento que podría ejecutarse esas obras?

tiene el honor de informar de que el proyecto ha sido redactado y contempla un presupuesto inicial de 347.873,20 euros (IVA incluido). Dicho presupuesto puede verse incrementado una vez se revise el proyecto y se realicen las correcciones oportunas.

Respecto a los plazos, señalar que una vez sea revisado y finalizado el proyecto, se podrá proceder a su aprobación provisional y podrá ser sometido a información pública. Tras el análisis de las alegaciones que pudieran presentarse durante este periodo, se procederá a la aprobación definitiva del proyecto. Es a partir de ese momento cuando podrá iniciarse el expediente de licitación de las obras, para su posterior contratación.

En este sentido cabe recordar que esta actuación, como otras tantas, depende de la disponibilidad presupuestaria y del posible consenso que se pueda alcanzar en la Mesa de Trabajo sobre financiación de carreteras y otras Infraestructuras en la que participan todos los grupos presentes en el Parlamento de Navarra.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, a 10 de marzo de 2020

El Consejero de Cohesión Territorial: Bernardo Ciriza Pérez